

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-24000-19-1274-2019

1274-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	431,209.9
Muestra Auditada	288,267.2
Representatividad de la Muestra	66.9%

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron 574,946.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2018, de los cuales 431,209.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 143,736.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del FAM.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue de 431,209.9 miles de pesos ministrados directamente por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí. La muestra examinada fue de 288,267.2 miles de pesos, que representaron el 66.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (DIF Estatal), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Con base en las evidencias y las respuestas, de los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

FORTALEZAS

Ambiente de Control

La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado, de fecha 05 de septiembre de 2017.

La institución contó con un código de conducta con fecha de emisión de enero de 2016.

La institución contó con un catálogo de puestos con fecha de actualización de septiembre de 2018.

La institución contó con un comité en materia de ética y resolución de conflictos instalado en junio de 2018.

La institución contó con un manual de organización con fecha de actualización de mayo del 2017.

La institución contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal con fecha de actualización de agosto de 2018.

Administración de Riesgos

La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad 2015-2021.

La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como el Anexo de informe de ejecución y la matriz de indicadores 2018, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La institución contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.

La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Administración de Riesgos 2018 a cargo de diferentes direcciones, tales como la Dirección Administrativa y de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria.

DEBILIDADES

La institución no mostró evidencia de que se informara a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética.

La institución no estableció un comité o instancia análoga en materia de obra pública.

La institución careció de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y instauraron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas, que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior, con fecha del 17 de mayo de 2018.</p>	<p>La institución careció de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, así como de sus lineamientos.</p>
<p>La institución contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Automatizado de Armonización y Contabilidad Gubernamental (SAACG), el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	
<p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Contingencia con fecha de creación y actualización de 23 de octubre de 2017.</p>	
Información y comunicación	
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo Director de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, adscrito a la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información.</p>	<p>La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
<p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Sistema de Control institucional, evaluación, con fecha de evaluación y última actualización en marzo de 2018.</p>	<p>La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó mensualmente mediante la Dirección de Planeación, Presupuesto y Tecnologías de la Información, además los resultados se reportaron a la Secretaría de Finanzas.</p>	<p>La institución careció de dictamen de auditorías externas en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al DIF Estatal en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la provisión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) recibió y administró los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018 (FAM), por 431,209.9 miles

de pesos, en una cuenta exclusiva, la cual generó un rendimiento financiero por 0.3 miles de pesos; asimismo, se verificó que los recursos se recibieron de conformidad con el acuerdo de distribución y calendarización correspondiente.

La SEFIN a su vez transfirió la totalidad de los recursos recibidos de FAM a los organismos ejecutores del gasto, a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (DIF Estatal), en cuyas cuentas bancarias generaron rendimientos financieros por 1,963.7 miles de pesos.

La SEGE transfirió 170,606.3 miles de pesos a las cuentas del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) y de la Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí (UTMSLP), en las cuales se generaron rendimientos financieros por 969.8 miles de pesos.

En ningún caso, se identificó la incorporación de recursos locales o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones, a las cuentas donde los ejecutores del gasto administraron los recursos del FAM.

Registro e Información Financiera

3. Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables, estados de cuenta bancarios, y la documentación original que comprueban los registros efectuados, se constató que los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2019, en las cuentas en las que se administró los recursos del FAM 2018, se incorporaron a los registros contables y presupuestales; asimismo, en lo concerniente a la SEGE, el DIF Estatal, el IEIFE, la UASLP y la UTMSLP, organismos ejecutores del gasto del fondo, se constató que las operaciones contables de los ingresos y egresos fueron realizados de manera específica y registradas contable y presupuestalmente, las cuales se encontraron debidamente actualizadas, identificadas y controladas; asimismo, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto que cumplió con los requisitos fiscales.

De una muestra de pólizas de ingresos, egresos y diario, seleccionadas para la revisión, se desprendió que cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria; adicionalmente, se identificó que la documentación del egreso se canceló con la leyenda “operado” e identificado con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

4. Con la revisión de los auxiliares, pólizas contables, estados de cuenta bancarios, expedientes técnicos de adquisiciones de bienes, obra pública y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se constató por medio de una muestra de auditoría que las erogaciones realizadas al 31 de marzo de 2019, por la SEGE, el IEIFE y la UASLP, por

64,667.3 miles de pesos, se destinaron a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física educativa básica y superior.

5. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le transfirieron recursos por 431,209.9 miles de pesos, los cuales fueron transferidos por la SEFIN a los ejecutores denominados SEGE, DIF Estatal, IEIFE, UASLP y la UTMSLP, y generaron rendimientos financieros por 2,933.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2018 ascendió a 434,143.7 miles de pesos.

Asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, comprometió al 31 de diciembre de 2018 un total de 429,915.9 miles de pesos, los que de acuerdo de los registros fueron devengados en su totalidad y se pagaron 405,092.0 miles de pesos, al 31 de marzo las erogaciones ascendieron a 428,544.4 miles de pesos, lo cual significó un ejercicio de los recursos del 93.9% y el 99.4% respectivamente, del total de recursos ministrados del fondo, de lo cual se determinó una diferencia por 2,665.4 miles de pesos, cuyo reintegro a la TESOFE fue acreditado por la entidad.

Con los rendimientos financieros generados por 2,933.8 miles de pesos, se verificó el ejercicio de 2,109.3 miles de pesos, en los fines del fondo, y la diferencia de 824.5 miles de pesos se reintegró a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ Modificado o (75.0%)	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los periodos)		
		Recurso comprometidos	Recurso no comprometidos	Recurso devengados	Recurso pagados	Recurso pendientes de pago	Recurso pagados	Recurso no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	255,990.8	255,990.8	0.0	255,990.8	255,990.8	0.0	0.0	0.0	255,990.8	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	116,102.6	115,188.3	914.3	115,188.3	104,221.9	10,966.4	9,594.9	1,371.4	113,816.8	2,285.7	2,285.7	0.0	
Infraestructura Educativa Media	5,229.2	5,196.3	32.9	5,196.3	3,879.9	1,316.4	1,316.4	0.0	5,196.3	32.9	32.9	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	53,887.3	53,540.5	346.8	53,540.5	40,999.4	12,541.1	12,541.1	0.0	53,540.5	346.8	346.8	0.0	
Subtotal	431,209.9	429,915.9	1,294.0	429,915.9	405,092.0	24,823.9	23,452.4	1,371.4	428,544.4	2,665.4	2,665.4	0.0	
Rendimientos financieros	2,933.8	2,109.4	824.4	2,109.4	1,309.1	800.3	800.2	0.1	2,109.3	824.5	824.5	0.0	
Total I	434,143.7	432,025.3	2,118.4	432,025.3	406,401.1	25,624.2	24,252.6	1,371.5	430,653.7	3,489.9	3,489.9	0.0	

FUENTE: Programas anuales de obras y acciones, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2019.

6. Con la revisión de los reintegros realizados de recursos FAM 2018 y rendimientos financieros a la TESOFE, por 3,489.9 miles de pesos, se constató que un monto de 1,881.6 miles de pesos, se llevó a cabo en un plazo mayor a lo establecido a la normativa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, tercer párrafo.

2018-B-24000-19-1274-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron a la TESOFE recursos del FAM 2018 y rendimientos financieros, en un plazo

mayor al establecido en la normativa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, tercer párrafo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con base en la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2018, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha técnica de indicadores	SI	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	NO	NO
Gestión de proyectos	Sí	Sí	NO	NO
Ficha técnica de indicadores	NO	Sí	NO	NO
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_a_l_Congreso_de_la_Union, información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los formatos de Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores, correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2018; sin embargo, los informes de Avance Financiero y Gestión de Proyectos del tercer y cuarto trimestre, así como el formato de Ficha de Indicadores del primer, tercer y cuarto trimestre, no fueron publicados en el medio de difusión oficial local, ni en la página de internet oficial de la entidad federativa, por lo cual no se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos por el fondo, sus metas y beneficios; asimismo, la información careció de calidad y congruencia, derivado de la determinación de diferencias en el importe de los recursos reportados como ejercidos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), y 48; la Ley General de Contabilidad Gubernamental: 71 y 72; y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 85, fracción II.

2018-B-24000-19-1274-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron en el medio de difusión oficial local, ni en la página de internet oficial de la entidad federativa, los informes de Avance Financiero y Gestión de Proyectos del tercer y cuarto trimestre, así como, el formato de Ficha de Indicadores del primer, tercer y cuarto trimestre; asimismo, por presentar información que careció de calidad y congruencia en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71 y 72; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) y 48.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con base en la revisión de la documentación comprobatoria del gasto y estados de cuenta bancarios, a nombre de "FAM SUPERIOR" de la SEGE, se verificó al 31 de marzo de 2019, el ejercicio de recursos del FAM 2018 por 2,320.0 miles de pesos por la adquisición de un "Brazo Robot Industrial", contratación que fue adjudicada por licitación pública en atención a la normativa, fue entregada en tiempo y forma.

El bien adquirido, se inspeccionó físicamente y se encontró en condiciones de operación.

9. En relación con el rubro de Asistencia Social por 255,990.8 miles de pesos, se revisó una muestra por 223,599.9 miles de pesos, correspondientes a desayunos escolares, de la cual se constató que al 31 de marzo de 2019, los recursos del FAM 2018 se destinaron a la adquisición y otorgamiento de desayunos escolares fríos y calientes, mediante los programas "Desayunos escolares fríos y calientes", "Apoyos alimentarios a niñas y niños menores de 5 años, no escolarizado en riesgo" y "Asistencia alimentaria a personas en situación de desventaja".

Las referidas adquisiciones se formalizaron mediante contrato y se atendió lo establecido en el "Convenio Marco de Colaboración" que tiene como objeto sentar las bases para suscribir convenios y contratos que amparen la distribución, suministro y entrega de bienes, que serán destinados a programas sociales del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; asimismo, la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma.

Se realizaron inspecciones físicas de una muestra de centros de trabajo de educación básica, mediante las cuales se determinó el oportuno otorgamiento de desayunos escolares fríos y calientes a los beneficiarios, de los programas desayunos escolares fríos y calientes, apoyos alimentarios a niñas y niños menores de 5 años, no escolarizado en riesgo y asistencia alimentaria a personas en situación de desventaja.

Obra pública y Servicios Relacionados con la Misma

10. Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables, estados de cuenta bancarios y expedientes técnicos de 28 obras ejecutadas por el IEIFE, con recursos del FAM 2018, por montos de contrato por 41,656.9 miles de pesos, y pagados por 40,150.0 miles de pesos.

Con las obras referidas se constató que 18 se adjudicaron mediante licitación pública, 5 por invitación a cuando menos 3 contratistas y 5 por adjudicación directa, las contrataciones fueron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; asimismo, se verificó que las adjudicaciones se ampararon con contratos debidamente formalizados y los trabajos se garantizaron con las fianzas correspondientes.

11. Con la revisión de los contratos, estimaciones, bitácora, actas de entrega-recepción de obra y finiquitos proporcionados por el IEIFE, se constató que 20 obras se concluyeron de conformidad con los plazos establecidos, en 18 obras se registraron atrasos en los programas de trabajo o en su conclusión, lo cual derivó en la aplicación de penalizaciones por 263.1 miles de pesos; y asimismo, 15 obras presentaron modificaciones en los montos y 16 obras en los plazos, los cuales se autorizaron mediante convenios modificatorios.

12. Con la revisión de los expedientes unitarios de 28 obras seleccionadas, se constató que los pagos realizados con recursos de FAM 2018, se soportaron en facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, estimaciones, contratos y números generadores de obra; sin embargo, con el análisis del contrato relativo a la obra “Reubicación del plantel demolición total del existente y construcción en estructura regional 6.00 x 8.00m, dos aulas didácticas, módulo de servicio sanitarios y dirección y obras exteriores”, se comprobó el pago de un anticipo por 558.3 miles de pesos, del cual sólo se amortizaron 391.5 miles de pesos, y no se presentó evidencia documental de la recuperación de la diferencia por 166.8 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 166.8 miles de pesos a la TESOFE y 5.2 miles de pesos de rendimientos financieros con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de 28 expedientes unitarios de obra, pagados con recursos del FAM 2018, fueron seleccionadas 15 obras para realizar inspecciones físicas, en las cuales se verificó su conclusión y operación de conformidad con los objetivos del fondo; asimismo, se constató que los conceptos seleccionados cumplen con la volumetría y especificaciones del proyecto.

14. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto y estados de cuenta bancarios de la UASLP, se verificó que ejerció los recursos del FAM 2018 para la obra denominada “5ª. Etapa de Construcción de Edificio de Aulas, laboratorios y cubículos del Instituto de Físicas, Campus Pedregal”, mediante la modalidad de administración directa, para lo cual fue celebrado el “Convenio para la transferencia de recursos SEGE-UASLP 2018” con

la SEGE, en el que manifiesta contar con la capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

Asimismo, con el análisis de la documentación comprobatoria, al 31 de marzo de 2019, se constató el reporte de recursos ejercidos por 22,244.7 miles de pesos, los cuales se destinaron al pago de adquisición de materiales por 12,710.7 miles de pesos, al pago de renta de maquinaria y equipo por 639.5 miles de pesos, y al pago de mano de obra por 8,894.5 miles de pesos; además, se realizó una inspección física de la cual se comprobó su conclusión en tiempo y forma.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

15. El DIF Estatal integró el padrón de beneficiarios de conformidad con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 166,791.91 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 166,791.91 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,247.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 288,267.2 miles de pesos, que representó el 66.9% de los 431,209.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa ejerció 405,092.0 miles de pesos, cifra que representó el 93.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019, ejerció 428,544.4 miles de pesos, que representó el 99.4%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad federativa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa, proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la entidad federativa, realizó un ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018, ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-677/2019 del 14 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 12 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para el resultado 6, mediante el oficio DIF/DA/SRM/OF-975/2019 del 15 de mayo de 2019, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
15 MAY 2019
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

SSLP | CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-677/2019

ASUNTO: Se envía información y documentación (Auditoría 1274-DS-GF)
Mayo 14, 2019.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" EN LA A.S.F.
PRESENTE.

En atención a su similar No. **DGARFT"A"/0466/2019**, de fecha 02 de Mayo del año en curso, de referencia la auditoría número **1274-DS-GF** con título "**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**", para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 (Núm. de Resultado 16, Procedimiento Núm. 7.4).

De lo anterior, informo a Usted que el *Instituto Estatal de Infraestructura Física y Educativa del Estado de San Luis Potosí*, mediante Oficio No. **DG-1415/2019** fechado el 13 de Mayo de 2019, presenta la solventación para atender el asunto que nos ocupa.

Se adjunta: debidamente certificado Oficio No. **DG-1415/2019** del 13 de Mayo de los corrientes (agregadas: Línea de Captura a la TESOFE y Transferencia Electronica por un importe de \$166,791.91, por concepto de "Devolución de Anticipo no Amortizado").

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
"ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN"

M.A.I. JAIME GABRIEL HERNÁNDEZ SEGOVIA

2019 "Año del Centenario del Nacimiento de Rafael Montejano y Aguilera"

c.c.p. **MRO. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS**, Contralor General del Estado.
Módulo/Archivo
MTRD/JGR/NA/JGHS-24

Avenida Venustiano Carranza No.580
Edificio Lantadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814-80 66 ext. 127

www.contraloriataslp.gob.mx

Bajas, 1 CD.



DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DIF/DA/SRM/OF-975/2019
MAYO 15, 2019

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Por medio de la presente y en atención a su Oficio Num. DGARFT"A"/0466/2019, REFERENTE A LA AUDITORIA NEMERO 1274-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", referente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

Sobre el particular me permito remitir la Cedula de Solvatación, referente al Resultado 10 del Procedimiento Num.: 4.2 de la Cedula de Resultados Finales de dicha auditoria, así mismo se anexa un CD con la información en formato PDF.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente

CECILIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GORDOA
DIRECTORA GENERAL

MINUTARIO
ARCHIVO

AGO/MENB

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 MAY 2019
9:50 AM
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Educación (SEGE), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), todos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) y la Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí (UTMSLP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, tercer párrafo; 85, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71 y 72.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) y 48.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.